

Escaneado
13-02-08

4678

amr

Quito, 13 de febrero de 2008

David
13 FEB 2008

14h30'

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

En su despacho:

Quito

usd 0,04

54591

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía "IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA.", celebrada el 7 de febrero de 2001 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 13 de febrero de 2008.

Dicha cesión contiene la transferencia de la totalidad de las participaciones correspondientes al señor Pedro Rafael Salas Montalvo, a favor de los señores Arquitectos Guillermo Alfonso Cisneros Reyes y Moisés Alcibiades Guzmán Palacios, en partes iguales, socios de la referida compañía.

Notificación que realizo dando cumplimiento a la obligación legal para con la Superintendencia a su cargo.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en nuestras oficinas ubicadas en la calle Luciano Andrade Marín, Lote 24 y Pasaje Cousín, de la ciudad de Quito.

Atentamente,



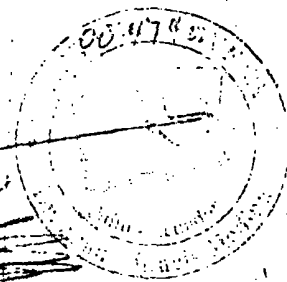
Arq. Guillermo Cisneros Reyes *OK* *SM*
GERENTE GENERAL
IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA.

Cesión de participaciones ingresada al sistema

13/02/2008

SM

Luciano Andrade Marín
Lote 24 y Pasaje Cousín
(Vista Hermosa 2)
OF. Telf.: 2 901 380
Quito - Ecuador



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGADO POR EL SEÑOR INGENIERO PEDRO RAFAEL SALAS
MONTALVO Y GLADIS MAGDALENA RECALDE EN FAVOR DE LOS
ARQUITECTOS GUILLERMO ALFONSO CISNEROS REYES Y MOISES
ALCIBIADES GUZMAN PALACIOS.-

CANTIA: \$ 40

copias

SE.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día siete de febrero del año dos mil uno,
ante mí Doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, NOTARIO NOVENO
DEL CANTON comparecen a la celebración de la presente
escritura pública, el señor INGENIERO PEDRO RAFAEL SALAS
MONTALVO y su esposa señora GLADIS MAGDALENA RECALDE, de
estado civil casados, por sus propios derechos, en calidad
CEDENTES; y, por otra parte los ARQUITECTOS GUILLERMO
ALFONSO CISNEROS REYES, casado, MOISES ALCIBIADES GUZMAN
PALACIOS, casado, por sus propios derechos, en calidad de

CESIONARIOS.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayor de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: SE

NOTARIO: Doctor MOISES ALFREDO GUZMAN BRAVO, Abogado solicita a usted, muy comedidamente, autorizar el presente contrato de cesión de participaciones sociales que acreditado el señor Ingeniero PEDRO RAFAEL SALAS MONTALVO y su esposa GLADIS MAGDALENA RECALDE dentro de la compañía de responsabilidad limitada Ideas y Guías Arquitectónicas - IDEGUIAR CIA. LTDA., a favor de los consocios los arquitectos GUILLERMO ALFONSO CISNEROS SUÑEZ Y MOISES ALCIBIADES GUZMAN PALACIOS en los siguientes

términos.- PRIMERO, ANTECEDENTES.- En la ciudad de Quito a siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato otorgado ante el señor notario Viceroy Séptimo, doctor FERNANDO POLO ELMIR, los profesionales ingenieros PEDRO RAFAEL SALAS MONTALVO y los arquitectos GUILLERMO ALFONSO CISNEROS REYES Y MOISES ALCIBIADES GUZMAN PALACIOS procedieron a la constitución y aprobación del estatuto de la compañía IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR - con el carácter de responsabilidad limitada con una aportación de TRES MILLONES DE SUCRES (TRECE VEINTE DOLARES AMERICANOS) a razón de un millón de sucres (CUARENTA DOLARES AMERICANOS) por cada socio, comprometiéndose a entregar a cada uno de ellos un certificado de aportación del valor un millón de sucres (CUARENTA

DOLARES AMERICANOS) representativas de mil participaciones

sociales de mil sucres (CUATRO CENTAVOS DE DOLAR

AMERICANO) cada una.- SEGUNDO, AUTORIZACION.- En Quito a

veinticuatro de octubre del presente año dos mil, la Junta

General de Socios, integrada por la unanimidad del capital

social, entre otros asuntos, ha acordado autorizar al

Socio PEDRO RAFAEL SALAS MONTALVO la cesión de la

totalidad de participaciones sociales, es decir de mil que

son las que le corresponden, y a favor de los dos

consocios, es decir a favor de los arquitectos GUILLERMO

ALFONSO CISNEROS REYES y MOISES ALCIBIADES GUZMAN

PALACIOS, correspondiendo a los dos, proindiviso, y en

iguales partes el certificado correspondiente al anterior

Socio SALAS MONTALVO: razón por la cual, el primero de

los comparecientes ingeniero Salas Montalvo dejará, en

adelante de pertenecer a la empresa de que fue co-

fundador.- TERCERO, INSCRIPCION.- El presente contrato

surtilirá plenos efectos a partir de la inscripción del

mismo en el Registro Mercantil del cantón Quito.- CUARTO,

TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y ACEPTACION.- En virtud de lo

expresado en las cláusulas precedentes, los comparecientes

ingeniero PEDRO SALAS MONTALVO y arquitectos GUILLERMO

CISNEROS y MOISES GUZMAN celebrar acuerdo de cesión de

participaciones sociales del primero a favor de los

segundos, éstos por partes iguales, y dentro de la

compañía de responsabilidad limitada que han conformado

recíprocamente; transfiriendo, el primero a favor de los

segundos comparecientes aceptan esta transferencia por ser

en su beneficio.- QUINTO.-PRECIO.- El precio por el que
hace esta transferencia es el valor nominal que
corresponde, es decir UN MILLON DE SUCRES (CUAR
DOLARES AMERICANOS) que los compradores pagan, por pa
iguales, correspondiéndoles a cada uno de ellos
cincuenta por ciento del certificado de aportación
pago se hace en efectivo y en la presente fecha.- SE
CUANTIA.- Se halla determinada y es de un millón de sucres
(CUARENTA DOLARES AMERICANOS).- Agradezco, señor Notario,
las demás cláusulas para el perfeccionamiento de este
contrato.- Hasta aquí la minuta que se encuentra
firmada por el Doctor Moisés A. Guzmán Bravo,
matricula profesional número mil setecientos sesenta y
tres, del Colegio del Colegio de Abogados
Quito, la misma que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- En este acto
cumplieron con los mandatos y preceptos legales
caso; y leída que les fue a los comparecientes
integralmente por mí el Notario, éstos se afirmaron
ratifican en su total contenido y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe


ING. PEDRO RAFAEL SALAS MONTALVO
C.C. 170170181.3

A continuación siguen firmados

CER
GEN
IDEC
part

En la
las
com
Sale
soci
del
GEI
de
Rey
for
Sal
ser
Pa
dis
en
Pe
ac
tre
igi
G/
se
M
sc

009912

as de los comparecientes.

Recalde

GLADIS MAGDALENA RECALDE

C.C. 17.016 SD45-7

ARG GUILLERMO ALFONSO CISNEROS REYES

C.C. 170494266-2

ARG MOISES ALCIBIADES GUZMAN PALACIOS

C.C. 170733794-3

[Signature]

[Large signature and scribbles]

CERTIFICACION DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA "IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS, IDEGUIAR" de Responsabilidad Limitada, en que se autoriza cesión de participaciones sociales.-

En la ciudad de Quito a los veinte y cuatro días del mes de octubre del dos mil, a las once horas con treinta minutos, se instala la Junta General de socios de la compañía "IDEGUIAR" de Responsabilidad Limitada.- Preside el Ingeniero Pedro Salas Montalvo y actúa como secretario el Sr. Carlos Salas Recalde, asisten los socios Arq. Guillermo Cisneros Reyes y Arq. Moisés Guzmán Palacios. El orden del día es: 1.- RENUINCIA DEL GERENTE GENERAL Y ENCARGO DE LA GERENCIA. (sigue el acta) 2.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Autorización de cesión de participaciones Sociales.- El señor arquitecto Guillermo Cisneros Reyes expresa: como ya hemos tratado extraoficialmente, conviene que formalicemos la transferencia de participaciones sociales del compañero Pedro Salas Montalvo, y como habíamos aceptado, los cesionarios o compradores seremos, por partes iguales, los dos: quien habla y el socio Moisés Guzmán Palacios.- El Arq. Moisés Guzmán Palacios dice: así es la verdad. Estamos dispuestos a la compraventa y pagaremos el valor del certificado de participación en su valor nominal, es decir un millón de sucres, y por partes iguales.- El Ing. Pedro Salas: Estando de acuerdo yo, conviene que ustedes decidan su aceptación.- La Secretaría pregunta el parecer de los socios de uno en uno, y los tres están conformes; por lo que hay unanimidad del capital social, aprobándose, igualmente, la celebración de la escritura pública respectiva.- 3.- ENVIAR AL GASTO UN VALOR DE USD 660.00 (sigue el acta).- Con lo que se terminó la sesión de Junta General, siendo las catorce horas.- Firmado: Ing. Pedro Salas Montalvo, Arq. Guillermo Cisneros Reyes, Arq. Moisés Guzmán Palacios.- socios.- CERTIFICO.- Sr. Carlos Salas Recalde.- Secretario.

IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS
IDEGUIAR
 S.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No 170733794-3

MOISES ALCIBIADES

1.965

QUITO/GONZALEZ SUAR

20/20 15551

QUITO

65



ECUATORIANA ***** V4443V444

CASADO KATYA AUGUSTA ALBORNOZ VEGA

SUPERIOR ARQUITECTO

MOISES GUZMAN

MERCEDES PALACIOS

QUITO 8/02/99

08/02/2011

0095148



REPÚBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Ciudadanía No 170733794-3

GUILLERMO ALFONSO REYES

1.936

QUITO/GONZALEZ SU

08 243 1000

PICHINCHA/QUITO

56



ECUATORIANA ***** V2444V4242

ANPARO RENE VALLEJO BURBANO

SUPERIOR ARQUITECTO

ALFONSO CISNEROS

QUITO 7/08/97

07/05/2009

0900823



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0032-246. 170444266-2

CISNEROS REYES GUILLERMO ALFO

PICHINCHA QUITO

SAN BLAS

Presidente de la Junta

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0040-209. 170733794-3

GUZMAN PALACIOS MOISES ALCIBI

PICHINCHA RUMINAHUI

SANGOLQUI

Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 12 de FEB 2001

DR GUSTAVO FLORES U.
NOTARIO NOVENO

CIUDADANIA ... 170165045-7
 GRIMM GLADYS MAGDALENA
 NOVIEMBRE 1.946
 QUITO/GONZALEZ SU
 04 306 0631
 QUITO
 SUAREZ 46
Radulas



ECUATORIANA
 CASADO PEDRO SALAS
 SECUNDARIA SECRETARIA
 JORGE RECALDE
 MARIA GRIMM
 QUITO 8/01/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 217670
Radulas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170170181-3
 PARRA PABLO RAFAEL
 1.947
 ALAUSI
 01 031 0019
 ALAUSI
Radulas



ECUATORIANA
 GLADYS RECALDE
 SUPERIOR ADMINISTRACION COMERCIO
 JORGE RECALDE
 MARIA GRIMM
 QUITO 8/01/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1149982
Radulas



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quitó **27 FEB 2001**

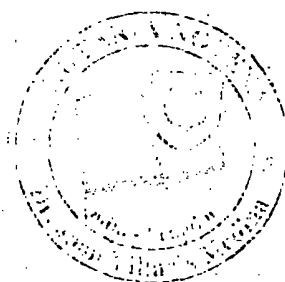
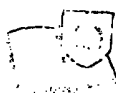
[Signature]
 DE GUSTAVO FLORES U.
 NOTARIO NOVENO

torgó ante el Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,
cuyo protocolo de halla actualmente a mi cargo,
según oficio número novecientos sesenta y cuatro
DDP-MSG de cinco de Agosto de dos mil tres, en
fe de ello confiero esta QUINTA COPIA
CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES que otorga ING. PEDRO RAFAEL SALAS
MONTALVO a favor de ARQ. GUILLERMO ALFONSO
GISNEROS REYES Y OTRO, sellada y firmada en
Quito, a ocho de febrero de dos mil ocho.-

Dr. Juan Villacís Medina

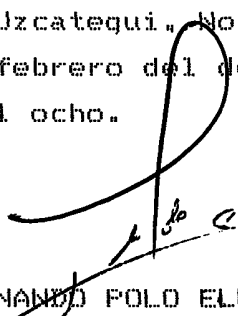
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "IDEAS Y GUIAS ARQUITECTONICAS IDEGUIAR CIA. LTDA.", de fecha siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gustavo Flores Uzcategui, Notario Noveno del Cantón Quito, de fecha siete de febrero del dos mil uno. En Quito, a once de febrero del dos mil ocho.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2761 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de noviembre del dos mil siete, a fs 4360 vta, tomo 128, correspondiente a la compañía “ **IDEAS Y GUIAS ARQUITECTÓNICAS IDEGUIAR CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de febrero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

